ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	I-2021-33718
Fecha:	24/04 /2021

Dependencia Responsable: Dirección de Servicios Administrativos

I. DATOS CONTRACTUALES

No. 1519534 de 2020	Fecha Contrato: 28 de abril de 2020	Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios
Contratista: UNIÓN TEMPORAL PROGRESAMOS 2021		Plazo Inicial: 8.5 meses
Valor Inicial: SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($7.473.374.088)		Fecha de Inicio: 5 de mayo de 2020
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 27 de abril de 2021

I. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación N. 1 23/12/2020	N. 8001011766	24 de enero de 2021					24 de enero de 2021			
Modificación N. 2 20/01/2021	N. 8001011766	27 de abril de 2021					27 de abril de 2021	$ 2.754.642.494		$10.228.016.582

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Cesión	Otros Aspectos Modificados

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 3

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
$ 116.476.355 CDP No 2683	$	Tiempo: hasta el 3 de mayo de 2021	Tiempo:
CDP Fecha: 2404/2021 CDP Valor: $ 116.476.355 Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $ 10.344.492.937	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 3 de mayo de 2021	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:

Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha inicio: N/A	Fecha reinicio contrato: N/A	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: N/A	Fecha terminación: N/A			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N/A		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la Cláusula de Plazo de Ejecución, la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 3 de mayo **de 2021**, contados a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Modificar la Cláusula de Valor del Contrato, la cual quedará así: El valor del presente contrato es de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE **(**$ 10.344.492.937) incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 1°:** Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos tasas y contribuciones **PARÁGRAFO 2°:** La SED efectuará las retenciones que, en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones, establezca la Ley. **PARÁGRAFO 3°:** El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial para el grupo. Por lo anterior, el ahorro obtenido de la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial del grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad

IV. JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de Educación del Distrito para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral. En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento, de igual forma que a los sistemas de control de acceso ubicados en las sedes administrativas. Esta necesidad se satisface para las localidades de FONTIBON y PUENTE ARANDA a través del contrato 1519534, Este contrato cuenta con un saldo al 30 de marzo de 2021 de **$865.924.056** y una facturación promedio mensual de $ 879.220.481, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 3 de mayo de 2021.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el contratista deberá mantener vigentes las garantías a las que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prorrogas o suspensiones, así como mantener informado a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Las demás partes del contrato de la referencia permanecen sin modificación alguna.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
Supervisor del Contrato
Revisó: Myriam Escorcia. Abogada Contratista Dirección de Servicios Administrativos

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional
Ordenadora del Gasto

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2021.04.23 17:10:42 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2683

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601130000007818	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EN BOGOTÁ D.C.	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	116.476.355
			Total	**116.476.355**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO NO. 1519534 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO".

Se expide a solicitud de NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2780 de ABRIL 22 DE 2021.

Bogotá D.C. ABRIL 23 DE 2021

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

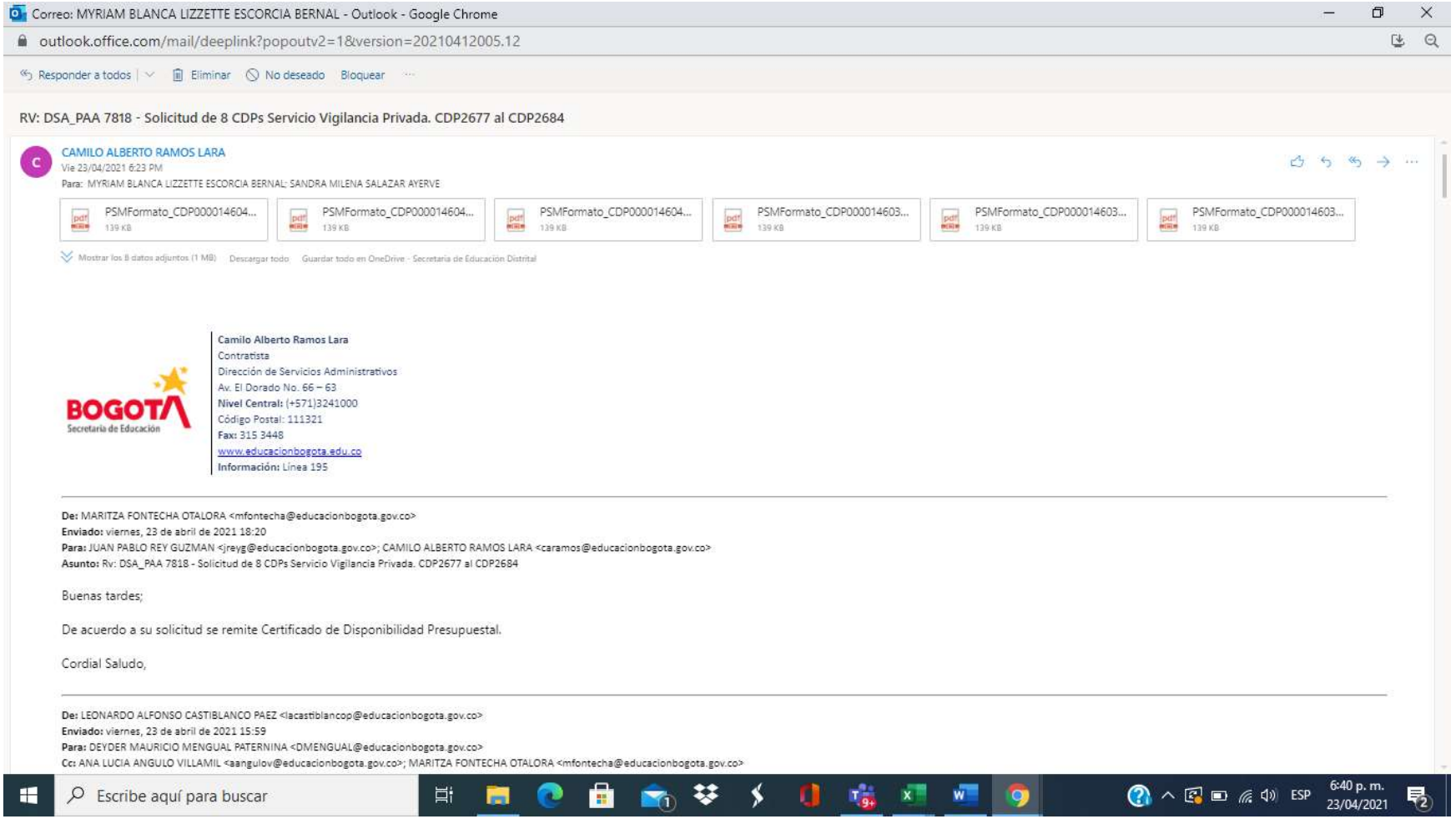
Aprobó: LACASTIBLANC 23.04.2021

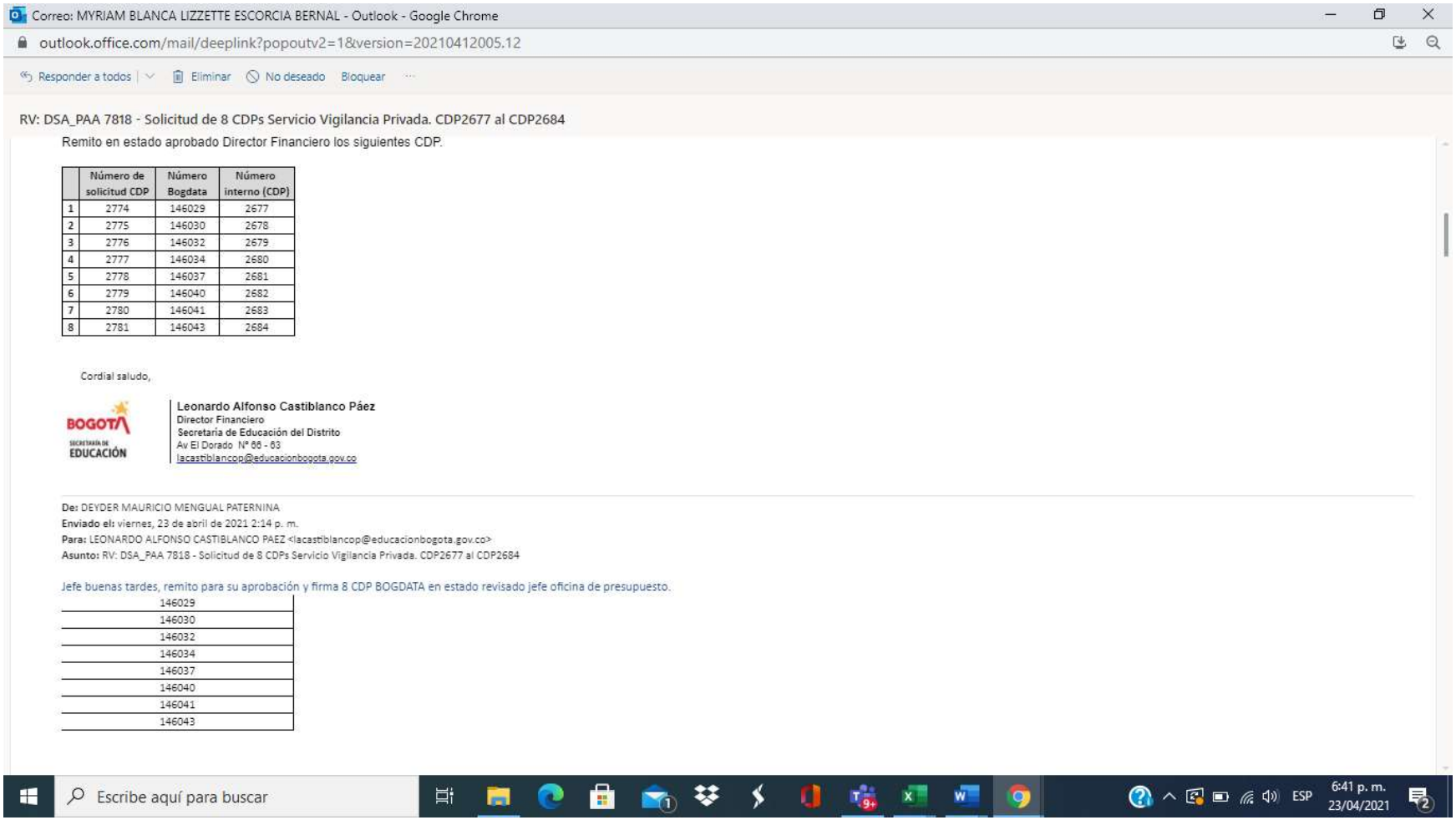
Elaboró: ASANCHEZQ 23.04.2021

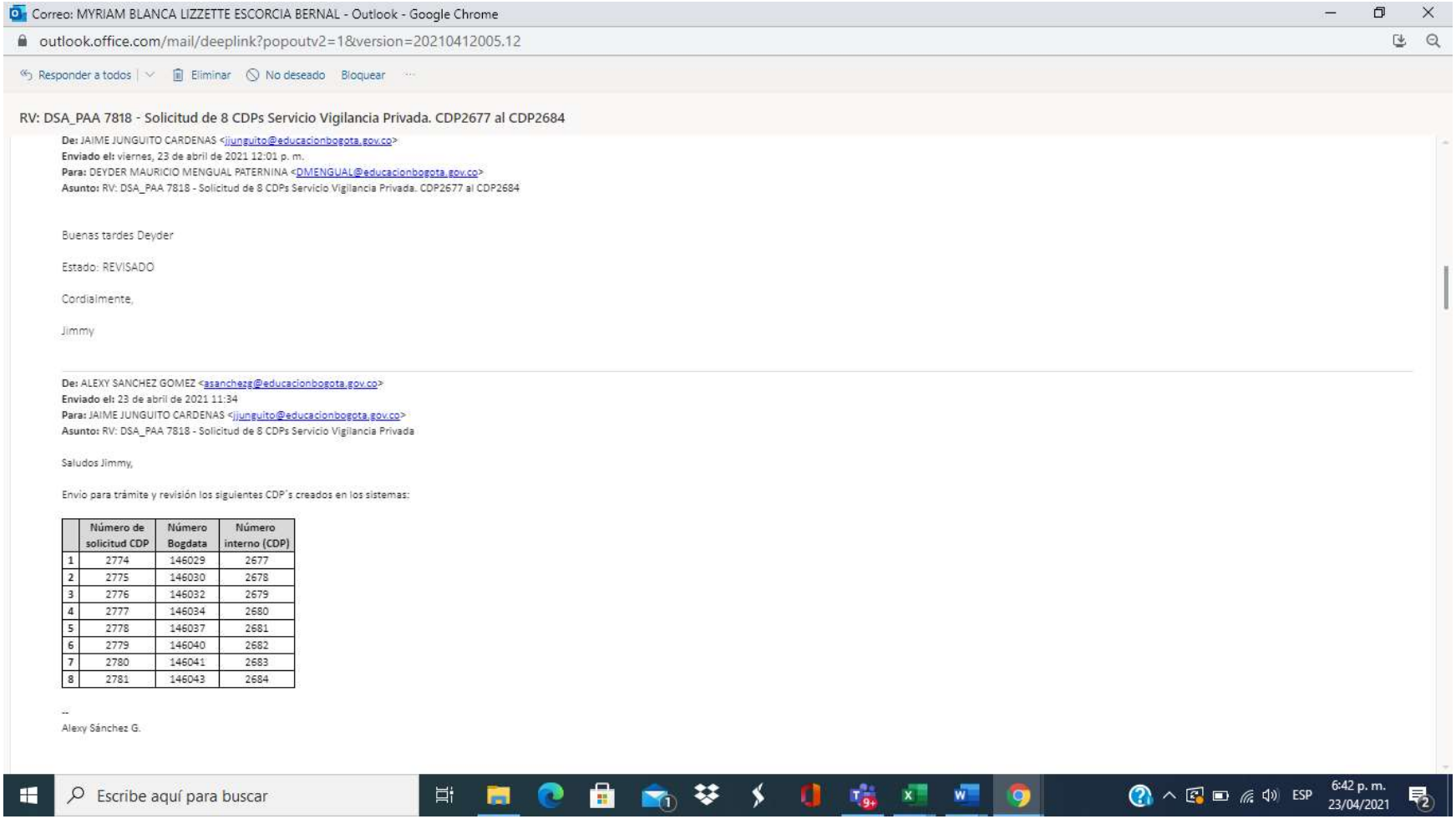
Impresión: 23.04.2021-15:00:41 LACASTIBLANC 0000146041 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210412005.12
Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear
RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada. CDP2677 al CDP2684
CAMILO ALBERTO RAMOS LARA
Vie 23/04/2021 6:23 PM
Para: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE
PSMFormato_CDP000014604... 139 KB
PSMFormato_CDP000014604... 139 KB
PSMFormato_CDP000014604... 139 KB
PSMFormato_CDP000014603... 139 KB
PSMFormato_CDP000014603... 139 KB
PSMFormato_CDP000014603... 139 KB
Mostrar los 8 datos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Secretaría de Educación Distrital
Camilo Alberto Ramos Lara
Contratista
Dirección de Servicios Administrativos
Av. El Dorado No. 66 – 63
Nivel Central: (+571)3241000
Código Postal: 111321
Fax: 315 3448
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195
De: MARITZA FONTECHA OTALORA <mfontecha@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 18:20
Para: JUAN PABLO REY GUZMAN <jreyg@educacionbogota.gov.co>; CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Rv: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada. CDP2677 al CDP2684
Buenas tardes;
De acuerdo a su solicitud se remite Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Cordial Saludo,
De: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ <lacastiblancop@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 15:59
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
Cc: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; MARITZA FONTECHA OTALORA <mfontecha@educacionbogota.gov.co>
Escribe aquí para buscar
ESP
6:40 p. m.
23/04/2021


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210412005.12
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada. CDP2677 al CDP2684
Remito en estado aprobado Director Financiero los siguientes CDP.
Número de solicitud CDP
Número Bogdata
Número interno (CDP)
1 2774 146029 2677
2 2775 146030 2678
3 2776 146032 2679
4 2777 146034 2680
5 2778 146037 2681
6 2779 146040 2682
7 2780 146041 2683
8 2781 146043 2684
Cordial saludo,
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Leonardo Alfonso Castiblanco Páez
Director Financiero
Secretaría de Educación del Distrito
Av El Dorado N° 66 - 63
lacastiblancop@educacionbogota.gov.co
De: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 2:14 p. m.
Para: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ <lacastiblancop@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada. CDP2677 al CDP2684
Jefe buenas tardes, remito para su aprobación y firma 8 CDP BOGDATA en estado revisado jefe oficina de presupuesto.
146029
146030
146032
146034
146037
146040
146041
146043
Escribe aquí para buscar
ESP
6:41 p. m.
23/04/2021


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210412005.12
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada. CDP2677 al CDP2684
De: JAIME JUNGUITO CARDENAS <jjunguito@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 12:01 p. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada. CDP2677 al CDP2684
Buenas tardes Deyder
Estado: REVISADO
Cordialmente,
Jimmy
De: ALEXY SANCHEZ GOMEZ <asanchezg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 23 de abril de 2021 11:34
Para: JAIME JUNGUITO CARDENAS <jjunguito@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada
Saludos Jimmy,
Envio para trámite y revisión los siguientes CDP's creados en los sistemas:
Número de solicitud CDP
Número Bogdata
Número interno (CDP)
1 2774 146029 2677
2 2775 146030 2678
3 2776 146032 2679
4 2777 146034 2680
5 2778 146037 2681
6 2779 146040 2682
7 2780 146041 2683
8 2781 146043 2684
--
Alexy Sánchez G.
Escribe aquí para buscar
ESP
6:42 p. m.
23/04/2021

Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210412005.12

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada. CDP2677 al CDP2684

De: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 9:14 a. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
CC: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; JUAN PABLO REY GUZMAN <jreyg@educacionbogota.gov.co>; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; NELLY KARIME PEREZ DIAZ <nperezd@educacionbogota.gov.co>; JUAN PABLO REY GUZMAN <jreyg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada

Estimado Deyder, Cordial saludo.

Con toda atención remito la solicitud de 8 CDP con la siguiente información:

(5) ÍTEM	(12) VALOR POR FUENTES DE LOS RECURSOS	(33) NÚMERO SOLICITUD CDP	(34) FECHA SOLICITUD CDP
7818-211	$ 126.340.095	2774	22/04/2021
7818-212	$ 316.258.729	2775	22/04/2021
7818-213	$ 214.610.902	2776	22/04/2021
7818-214	$ 124.183.309	2777	22/04/2021
7818-215	$ 78.824.012	2778	22/04/2021
7818-216	$ 472.254.117	2779	22/04/2021
7818-217	$ 116.476.355	2780	22/04/2021
7818-218	$ 370.077.244	2781	22/04/2021

Agradezco continuar el trámite.

Muchas gracias.

Nasly Jennifer Ruíz González
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000 ext. 3009

De: MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>

Escribe aquí para buscar

ESP 6:42 p. m. 23/04/2021

Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210412005.12

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada. CDP2677 al CDP2684

Buenos días, Doctora Jennifer,

Con toda atención remito la solicitud de 8 CDP con la siguiente información:

(5) ÍTEM	(12) VALOR POR FUENTES DE LOS RECURSOS	(33) NÚMERO SOLICITUD CDP	(34) FECHA SOLICITUD CDP
7818-211	$ 126.340.095	2774	22/04/2021
7818-212	$ 316.258.729	2775	22/04/2021
7818-213	$ 214.610.902	2776	22/04/2021
7818-214	$ 124.183.309	2777	22/04/2021
7818-215	$ 78.824.012	2778	22/04/2021
7818-216	$ 472.254.117	2779	22/04/2021
7818-217	$ 116.476.355	2780	22/04/2021
7818-218	$ 370.077.244	2781	22/04/2021

Esta información se encuentra revisada para aprobación. En caso de estar de acuerdo, por favor remitir a Deyder, con copia a los destinatarios de este correo.

Muchas gracias,

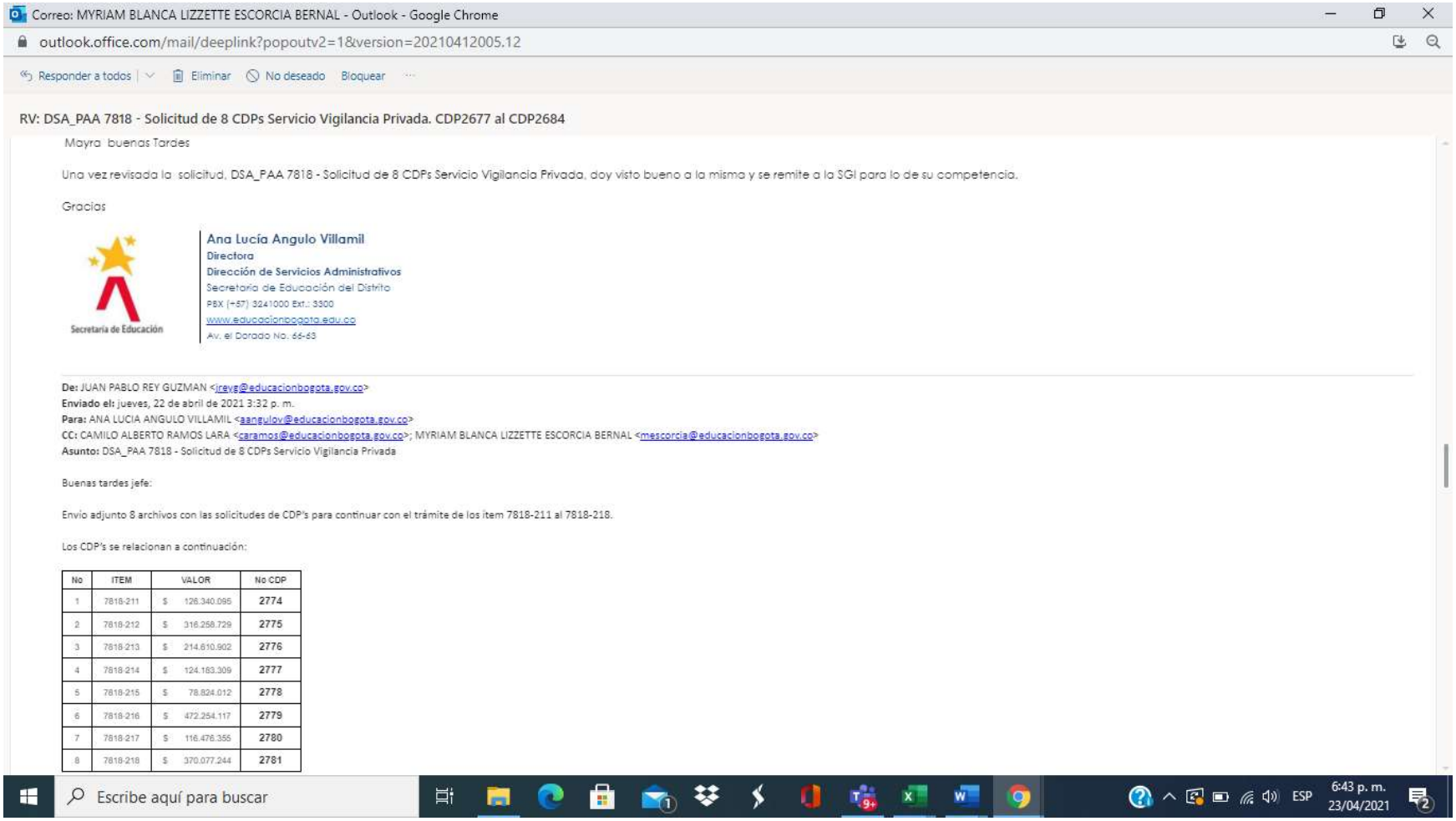
Cordialmente,

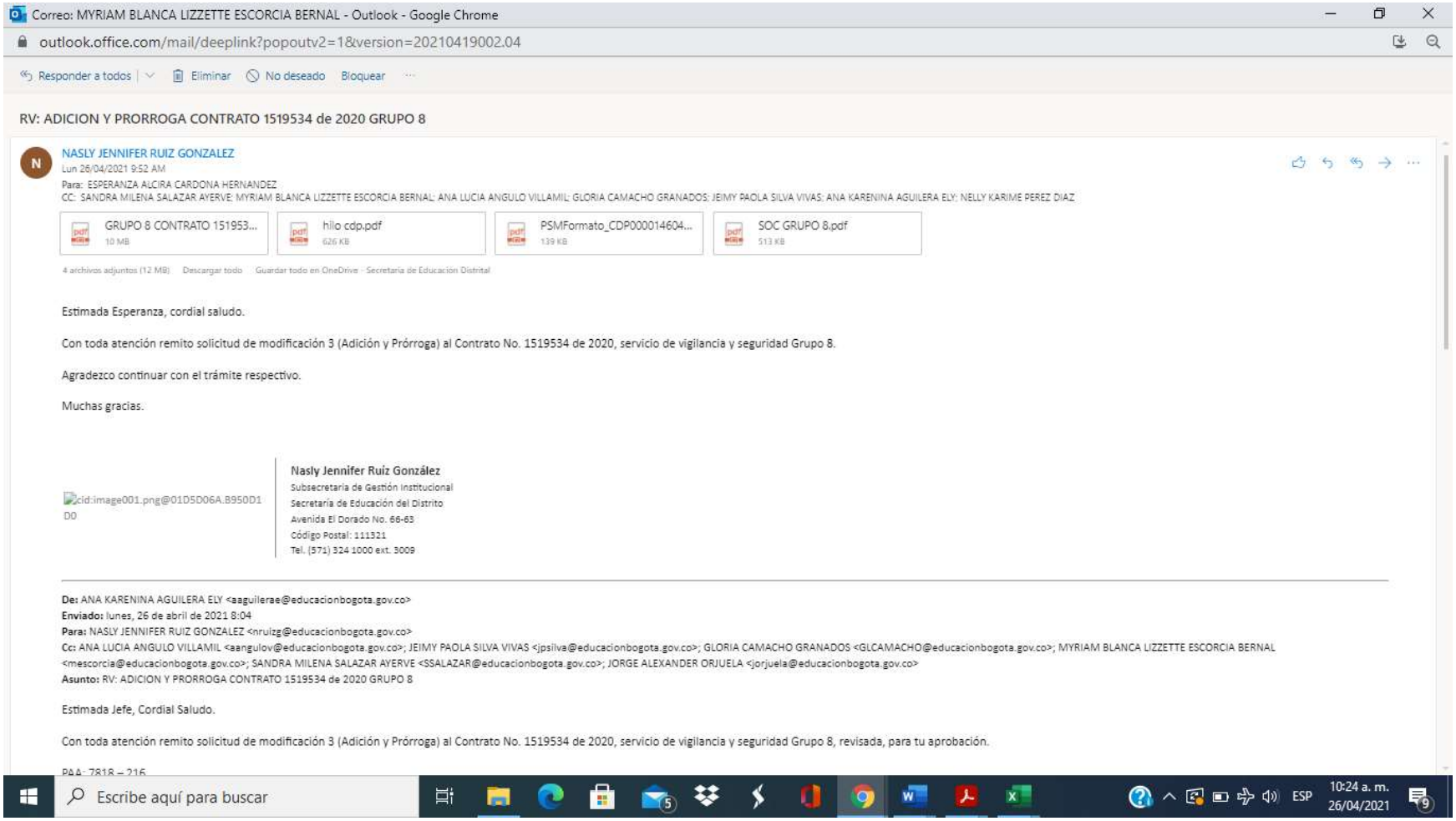
Mayra Yineth Galeano Bergaño
Contratista SGI
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaria de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000 ext. 3009
www.educacionbogota.edu.co

De: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 6:42 p. m.
Para: MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>; NELLY KARIME PEREZ DIAZ <nperezd@educacionbogota.gov.co>
Cc: CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; JUAN PABLO REY GUZMAN <jreyg@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada

Escribe aquí para buscar

ESP 6:43 p. m. 23/04/2021


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210412005.12
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada. CDP2677 al CDP2684
Mayra buenas Tardes
Una vez revisada la solicitud, DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada, doy visto bueno a la misma y se remite a la SGI para lo de su competencia.
Gracias
Ana Lucía Angulo Villamil
Directora
Dirección de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación del Distrito
PBX (+57) 3241000 Ext.: 3300
www.educacionbogota.edu.co
Av. el Dorado No. 66-63
Secretaría de Educación
De: JUAN PABLO REY GUZMAN <jrey@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: jueves, 22 de abril de 2021 3:32 p. m.
Para: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
CC: CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: DSA_PAA 7818 - Solicitud de 8 CDPs Servicio Vigilancia Privada
Buenas tardes jefe:
Envio adjunto 8 archivos con las solicitudes de CDP's para continuar con el trámite de los ítem 7818-211 al 7818-218.
Los CDP's se relacionan a continuación:
No | ITEM | VALOR | No CDP
1 | 7818-211 | $ 126.340.095 | 2774
2 | 7818-212 | $ 316.258.729 | 2775
3 | 7818-213 | $ 214.610.902 | 2776
4 | 7818-214 | $ 124.183.309 | 2777
5 | 7818-215 | $ 78.824.012 | 2778
6 | 7818-216 | $ 472.254.117 | 2779
7 | 7818-217 | $ 116.476.355 | 2780
8 | 7818-218 | $ 370.077.244 | 2781
Escribe aquí para buscar
ESP
6:43 p. m.
23/04/2021


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210419002.04
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: ADICION Y PRORROGA CONTRATO 1519534 de 2020 GRUPO 8
NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
Lun 26/04/2021 9:52 AM
Para: ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
CC: SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL; GLORIA CAMACHO GRANADOS; JEIMY PAOLA SILVA VIVAS; ANA KARENINA AGUILERA ELY; NELLY KARIME PEREZ DIAZ
GRUPO 8 CONTRATO 151953...
10 MB
hilo cdp.pdf
626 KB
PSMFormato_CDP000014604...
139 KB
SOC GRUPO 8.pdf
513 KB
4 archivos adjuntos (12 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Secretaría de Educación Distrital
Estimada Esperanza, cordial saludo.
Con toda atención remito solicitud de modificación 3 (Adición y Prórroga) al Contrato No. 1519534 de 2020, servicio de vigilancia y seguridad Grupo 8.
Agradezco continuar con el trámite respectivo.
Muchas gracias.
cid:image001.png@01D5D06A.B950D1D0
Nasly Jennifer Ruiz González
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000 ext. 3009
De: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de abril de 2021 8:04
Para: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Cc: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; JEIMY PAOLA SILVA VIVAS <jpsilva@educacionbogota.gov.co>; GLORIA CAMACHO GRANADOS <GLCAMACHO@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; JORGE ALEXANDER ORJUELA <jorjuela@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: ADICION Y PRORROGA CONTRATO 1519534 de 2020 GRUPO 8
Estimada Jefe, Cordial Saludo.
Con toda atención remito solicitud de modificación 3 (Adición y Prórroga) al Contrato No. 1519534 de 2020, servicio de vigilancia y seguridad Grupo 8, revisada, para tu aprobación.
PAA: 7818 – 216
Escribe aquí para buscar
ESP
10:24 a. m.
26/04/2021

Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210419002.04

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: ADICION Y PRORROGA CONTRATO 1519534 de 2020 GRUPO 8

Estimada Jefe, Cordial Saludo.

Con toda atención remito solicitud de modificación 3 (Adición y Prórroga) al Contrato No. 1519534 de 2020, servicio de vigilancia y seguridad Grupo 8, revisada, para tu aprobación.

PAA: 7818 – 216

En caso de estar de acuerdo, por favor remitir a Esperanza Cardona, con copia a mi (para seguimiento) y a los destinatarios de este correo.

Quedo atenta. Muchas gracias.

BOGOTÁ

Ana Karenina Aguilera Ely
Asesora Jurídica
Subsecretaría de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000 ext. 9000

De: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de abril de 2021 7:47 a. m.
Para: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Cc: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; JORGE ALEXANDER ORJUELA <jorjuela@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: ADICION Y PRORROGA CONTRATO 1519534 de 2020 GRUPO 8

Ana k buenos días

Remito para tu revisión y posterior aprobación de la SGI, la solicitud de MODIFICACIÓN (PRÓRROGA) AL CONTRATO No. 1519534 de 2020, servicio de vigilancia y seguridad, el cual se encuentra revisado y validado por mí.

Línea PAA 7818 – 217

Gracias

Resultado de imagen de bogota secretaria de educacion logo

Ana Lucía Angulo Villamil
Directora
Dirección de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación del Distrito
PBX (+57) 3241000 Ext.: 3300
www.educacionbogota.edu.co
Av. el Dorado No. 66-63

Escribe aquí para buscar

ESP 10:24 a. m. 26/04/2021

Bogotá D.C. 20 de abril de 2021

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ciudad

Yo, **MARCO AURELIO SALAZAR GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.024.482 de Venadillo, Tolima, actuando en mi condición de representante legal de **UNION TEMPORAL PROGRESAMOS 2021**, con NIT 901.381.020-1, acepto la adición y prorroga al CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA No. CO1.PCCNTR.1519534 LOCALIDAD 09 FONTIBON Y LOCALIDAD 16 PUENTE ARANDA – correspondiente al GRUPO OCHO (8)

Cordialmente,

Firma
MARCO AURELIO SALAZAR GARCIA
Representante Legal
UNION TEMPORAL PROGRESAMOS 2021
NIT. 901.381.020-1

CONSORCIO INTERSERVIG

Bogotá, D.C. 21 de abril de 2021

SED-CM-A-DSA-023-2020

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Atención: Ingeniera: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos.
Ciudad.

Ref: Concepto de Interventoría por adiciones presupuestales para los contratos de vigilancia 2020.

Con toda atención le informo a la Dirección de Servicios Administrativos, que una vez verificado el cumplimiento de la documentación aportada por la **UNIÓN TEMPORAL PROGRESAMOS 2021** responsable del grupo 8, esta interventoría solicita y avala las adiciones y prórrogas que se deben tramitar para el contrato No. CO1.PCCNTR.1519534, que es objeto de interventoría, por las siguientes razones:

1. La disponibilidad presupuestal existente es insuficiente para garantizar el servicio integral de vigilancia privada en las Instituciones educativas distritales y sedes administrativas de la SED, considerando las fechas de terminación de cada contrato.

2. La necesidad manifiesta de aplicar lo normado en el pliego de condiciones frente a la potestad para formalizar las adiciones y prórrogas a que haya lugar, hasta en un 50% del valor del contrato.

3. El evitar una potencial falta de vigilancia privada en las Instituciones educativas distritales y sedes administrativa de la SED, que afecten la integridad de las instalaciones y sus bienes fiscales, necesarios para garantizar el normal desarrollo de la actividad escolar.

Respetuosamente,

LUIS EDUARDO LEÓN LOPEZ
Director de la Interventoría

ACUERDO DE UNION TEMPORAL CELEBRADO ENTRE SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA, SERVAGRO LTDA. Y MIRO SEGURIDAD LTDA.

Entre, **SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.**, con NIT 891.303.786-4 domiciliado en Cali constituida mediante te Escritura Pública No. 1552 otorgada en octubre de 1982 en la Notaría Segunda de Palmira, representada en éste acto por **CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA** mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.319.659 de Bogotá D.C., quien obra en su carácter de Representante Legal con amplias atribuciones al efecto, por una parte, **SERVAGRO LTDA.,** con NIT 800.169.376-2 domiciliado en Popayán constituida mediante Escritura Pública No. 1070 otorgada en junio de 1992 en la Notaría Única de Santander representada en éste acto por **CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN** mayor de edad y vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.229.615 de Ibagué, quien obra en su carácter de Representante Legal con amplias atribuciones al efecto, y **MIRO SEGURIDAD LTDA.**, con NIT 890.932.539-6 domiciliado en Medellín constituida mediante Escritura Pública No. 927 otorgada en abril de 1983 en la Notaría 8a de Medellín, representada en éste acto por **JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.637.447 de Medellín, quien obra en su carácter de Representante Legal con amplias atribuciones al efecto, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, de conformidad con lo preceptuado en el pliego definitivo de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2020 convocada por **LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, cuyo objeto consiste en "*"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C., DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO." Para los (GRUPOS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12)*", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones técnicas que se constituyen en PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.

1. Que para responder a la LICITACIÓN PÚBLICA, las partes manifiestan mediante este documento su voluntad firme de participar en la mencionada LICITACIÓN PÚBLICA, para la cual han decidido conformar la UNIÓN TEMPORAL PROGRESAMOS 2021, que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo Séptimo de la Ley 80 de 1993.

2. Que los firmantes del presente acuerdo se encuentran plenamente facultados para:

   2.1 Celebrar el presente acuerdo de UNION TEMPORAL, comprometiéndose a responder solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, elaborar la propuesta técnica y económica y suministrarse el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación, pero estableciendo que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación y las actividades a desarrollar por parte de cada una de las sociedades integrantes del presente acuerdo, en los términos que se establece en el presente documento. Dicho compromiso incluye la facultad para designar un representante legal de la UNION TEMPORAL con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

2.2 Presentar por intermedio de la UNION TEMPORAL, la propuesta en respuesta a la LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2020, convocada por *LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN*.

2.3 Celebrar y ejecutar por intermedio de la UNION TEMPORAL el contrato a que se hace referencia el numeral anterior.

2.4 Comprometer a la sociedad que representan en forma conjunta solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, de conformidad con lo preceptuado en el numeral dos del artículo séptimo de la Ley 80 de 1993.

3. LAS PARTES manifiestan que el presente Acuerdo se celebra con el sólo propósito de presentar la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, y en caso de resultar adjudicada, de prestar conjuntamente los servicios vinculados con la ejecución del contrato, sin que, por consiguiente, implique este documento la creación de una sociedad o cualquier otra entidad legal distinta a la UNIÓN TEMPORAL.

4. LAS PARTES declaran conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA, el texto del contrato que se firmará en caso de resultar adjudicatarios con la LICITACIÓN y las obligaciones y compromisos que se adquieren en caso de resultar adjudicatarios y responden solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que la unión temporal asumirá en el contrato, en caso de adjudicación.

5. Que en virtud a lo anterior las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: OBJETO- Las sociedades mencionadas anteriormente, convienen en formar UNION TEMPORAL para presentar oferta en la LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-002-2020 convocada por LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, cuyo objeto consiste en "*PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*", y en caso de resultar favorecidos para suscribir el contrato respectivo y desarrollarlo hasta su liquidación.

SEGUNDO: ALCANCE- Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los

términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ÍTEM A REALIZAR
MIRO SEGURIDAD LTDA.	890.932.539-6	45%	*"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C., DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO." Para los (GRUPOS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12)*
SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.	891.303.786-4	36,5%	*""PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C., DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO." Para los (GRUPOS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12)*
SERVAGRO LTDA.	800.169.376-2	18,5%	*""PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C., DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO." Para los (GRUPOS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12)*

Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

CUARTA. – CESIÓN: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

QUINTA. - RESPONSABILIDADES: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive.

SEXTA. - DURACIÓN: Que la duración del compromiso de Unión Temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SÉPTIMA. - DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN se fija como domicilio de la UNION TEMPORAL la Ciudad de Bogotá D.C. con su oficina ubicada en la Calle 13 No. 34-35. Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos como Representante Legal al señor MARCO AURELIO SALAZAR GARCÍA, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía No. 6.024.482 de Venadillo (Tolima) y como Representante Legal Suplente al señor JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.637.447 de Medellín, cada uno de los cuales podrá representar a la UNION TEMPORAL, para todos los efectos con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o poder. Los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la propuesta de la UNION TEMPORAL, suscribir conjunta o separadamente todos los documentos relacionados con la misma incluyendo las pólizas, garantía, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios, firmar y ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, obligar a todos los integrantes de la UNION TEMPORAL y realizar todos los actos necesarios para el desarrollo del proyecto sin limitación alguna. Igualmente quedan facultados para representar a la UNION TEMPORAL judicial o extrajudicialmente ante cualquier autoridad pública o privada, de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: Los señores, de las calidades antes mencionadas en esta Cláusula, aceptan los nombramientos que las partes integrantes de la UNION TEMPORAL les han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual así lo firman.

SÉPTIMA: Para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos que la facturación se realizará por medio de la unión temporal con su propio Nit., el cual será informado a la entidad una vez adjudicado el contrato a la unión temporal.

OCTAVA: Declaramos que ninguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

RESUMEN DATOS DE LA UNIÓN TEMPORAL

Nombre	Dirección	Telefóno	Correo electrónico	Actividad económica
UNIÓN TEMPORAL PROGRESAMOS 2021	Bogotá D.C. Calle 13 No. 34-35	(1) 4898999 EXT 2122	wilson.portela@occidentesp.com.co	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020.

CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA
C.C. No. 19.319.659 de Bogotá D.C.
Representante Legal
SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.

CESAR AUGUSTO ECHEVERRY G.
C.C. 14.229.615 de Ibagué
Representante Legal SERVAGRO LTDA.

JESUS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
C.C. 71.637.447 de Medellín
Representante Legal
MIRO SEGURIDAD LTDA.

Aceptamos,

MARCO AURELIO SALAZAR GARCÍA
C.C. No. 6.024.482 de Venadillo (Tolima)
Representante Legal Principal
UNIÓN TEMPORAL PROGRESAMOS 2021

JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
C.C. 71.637.447 de Medellín
Representante Legal suplente
UNIÓN TEMPORAL PROGRESAMOS 2021

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14726165776

(415)7707212489984(8020) 000001472616577 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 2 5 3 9	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MIRO SEGURIDAD LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
MIRO SEGURIDAD LTDA	MIRO SEGURIDAD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 42 14 74

42. Correo electrónico gloria.suarez@miroseguridad.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 4 6 9 6 7 4	3 2 0 6 7 6 4 0 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 8 3 0 4 2 1	8 0 2 0	1 9 8 3 0 4 2 1					3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	3	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2									

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 02 / 14 : 58: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN ZAPATA JESUS ALBEIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14700263351

(415)7707212489984(8020) 000001470026335 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 3 0 3 7 8 6	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	OCCIDENTE SEGURIDAD PRIVADA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 NORTE 2 BIS 86

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
monica.escobar@occidentesp.com.c		3 8 6 5 2 6 2	6 8 7 7 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 3 0 1 0 1	8 0 2 0	2 0 0 3 0 1 0 1	7 4 9 0				6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 3	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 27 / 17 : 38: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOLINARES NAVIA CARLOS FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14719981818

(415)7707212489984(8020) 000001471998181 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 3 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVAGRO LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVAGRO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 2 4 45 BRR LA PAMBA

42. Correo electrónico info@servagro.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 1	8 3 3 9 3 5 0	8 2 4 1 1 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 2 0 7 2 8	8 0 2 0	1 9 9 9 0 7 2 8	7 4 9 0			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 29 / 16 : 50: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719981818

(415)7707212489984(8020) **000001471998181 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 3 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 0 7 0	3 1 2 7
73. Fecha	1 9 9 2 0 7 2 8	2 0 1 9 1 0 1 7
74. Número de notaría	1	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 0 8 0 3	2 0 1 9 1 0 1 8
77. No. Matrícula mercantil	3 3 2 0 6 - 2	4 6 5 0 4
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 2 0 7 2 8	2 0 1 9 1 0 1 7
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719981818

(415)7707212489984(8020) **000001471998181 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 3 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 2 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 2 2 9 6 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ECHEVERRY	GUZMAN	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 4 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 8 9 3 2 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUINAND	ROBLEDO	ANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719981818

(415)7707212489984(8020) **000001471998181 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 3 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 2 9 6 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ECHEVERRY	GUZMAN	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,499,200,000	9 9 . 9 6 8	1 9 9 2 0 7 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 8 9 3 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUINAND	ROBLEDO	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
800,000	0 . 0 3 2	2 0 1 5 1 2 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719981818

(415)7707212489984(8020) **000001471998181 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 3 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 3 2 1 2 4 1		1 3 7 5 8 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LUNA	ARGOTE	PAULA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719981818

(415)7707212489984(8020) **000001471998181 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 9 3 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVAGRO LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8	

165. Dirección: CL 5 1 62 BRR LOMA DE CARTAGENA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 8 1 6 1 8	2 0 0 4 1 0 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 2 0 5 8 4 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVAGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CL 5 1 62 BRR LOMA DE CARTAGENA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 3 2 0 6	1 9 9 2 0 8 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 2 4 1 1 9 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14702002373

(415)7707212489984(8020) **000001470200237 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 1 0 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIÓN TEMPORAL PROGRESAMOS 2021

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 34 35

42. Correo electrónico wilson.portela@occidentesp.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 9 8 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 0 0 2 2 5	8 0 2 0	2 0 2 0 0 2 2 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 06 / 00 : 50: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14702002373

(415)7707212489984(8020) **000001470200237 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 1 0 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 2 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 2 2 5	
81. Hasta	2 0 2 1 1 1 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 4 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14702002373

(415)7707212489984(8020) **000001470200237 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 1 0 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 0 2 4 4 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	GARCIA	MARCO	AURELIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 6 3 7 4 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	ZAPATA	JESUS	ALBEIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14702002373

(415)7707212489984(8020) **000001470200237 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 1 0 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 3 2 5 3 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MIRO SEGURIDAD LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 0 0 2 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 3 0 3 7 8 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 6 . 5	2 0 2 0 0 2 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 6 9 3 7 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERVAGRO LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 8 . 5	2 0 2 0 0 2 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/07/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 890932539	MIRO SEGURIDAD S.A.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 21 35 56 Teléfonos: 4447600

Dirección electrónica: GLORIA. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/07/2001		NOMBRE REPORTA	KR 20 39 33 OF 201	

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/11/2019	C.C.	71637447	JESUS ALBEIRO MARIN	REPRESENTANTE LEGAL
11/09/2019	C.C.	8246799	RODRIGO DE JESUS CASTAÑEDA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE NIT 891303786-4 SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA

Información General

Dirección CL 13 34 35

Teléfonos 4898999

Dirección electrónica

Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción 06/02/2007

Soporte Inscripción 8476543

Fecha Inicio Actividades 01/08/2005

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

 # Establecimientos: 1

Perfil Tributario

Naturaleza Juridica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 8010-ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

Actividad 2: -

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 16001356917

REPRESENTANTES

Nombre Completo	ADOLFO LEON SOTO TORO	*Nro. Doc.*	6372287
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	*Estado*	Activo
Nombre Completo	BROHIN SEBA SEBA BLEL	*Nro. Doc.*	16685202
Representante	10.Revisor fiscal titular	*Estado*	Activo
Nombre Completo	SANTIAGO MEZA MAFLA	*Nro. Doc.*	16717355
Representante	11.Revisor fiscal suplente	*Estado*	Activo
Nombre Completo	CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA	*Nro. Doc.*	19319659
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	*Estado*	Activo

ESTABLECIMIENTOS

Fuente ICA TE TOCA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

ESTABLECIMIENTOS

Número Radicación	22891485	*Nombre Establecimiento*	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA
Fecha Radicado	15/11/2016	*Dirección*	CL 13 34 35
Fecha Inicio	01/08/2005		
Estado	Activo	*Teléfono*	4898999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 24-03-2017
Hora: 8:18:56 AM

CONTRIBUYENTE NIT 800169376-2 SERVAGRO LTDA

Información

Dirección CL 5 CEN 1 CEN 62

Teléfonos 8205848/8241192

Dirección contabilidad@servagroltda.com

Fax

Información de

Fecha Inscripción 24/03/2017

Soporte Inscripción 14700141

Fecha Inicio Actividades 28/07/1992

 # Establecimientos: 1

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 8010-ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

Actividad 2: 8020-ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio

ESTABLECIMIENTOS

Número Radicación	14700141	*Nombre Establecimiento*	SERVAGRO LTDA
Fecha Radicado	24/03/2017	*Dirección Establecimiento*	CL 86 A 22 A 40
Fecha Inicio Actividades	06/12/2016		
Estado	Activo	*Teléfono Establecimiento*	3123433514

REPRESENTANTES

Nombre Completo	CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN	*Nro. Doc.*	14229615
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	*Estado*	Activo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:27/04/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901381020	UNION TEMPORAL PROGRESAMOS 2021

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 13 34 35 Teléfonos: 4898999

Dirección electrónica: pilar.valencia@occidentesp. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 27/04/2020 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/02/2020

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 25/02/2020 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/04/2020	C.C.	6024482	MARCO AURELIO SALAZAR GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
27/04/2020	C.C.	71637447	JESUS ALBEIRO MARIN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/04/2021 - 8:35:03 AM

Recibo No.: 0021114446 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apRbbjlsUdbahdyn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MIRO SEGURIDAD LTDA.

Sigla: No reportó

Nit: 890932539-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-501453-03
Fecha de matrícula: 10 de Diciembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 14 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: albeiro.marin@miroseguridad.com
gloria.suarez@miroseguridad.com
Teléfono comercial 1: 4481190
Teléfono comercial 2: 3117469674
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 14 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gloria.suarez@miroseguridad.com
albeiro.marin@miroseguridad.com
Teléfono para notificación 1: 4481190
Teléfono para notificación 2: 3117469674
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MIRO SEGURIDAD LTDA. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0021114446 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apRbbjlsUdbahdyn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.927, otorgada en la Notaría 8a. de Medellín, en abril 21 de 1983, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 06 de mayo de 1983, y posteriormente en esta misma Entidad en diciembre 10 de 2013, en el libro 9, bajo el número 22611, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

MIRO SEGURIDAD LTDA. sigla MIRO SEGURIDAD

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.486, del 23 de febrero de 1994, de la Notaría 7a. De Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.22611, mediante la cual, se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Anónima, denominándose así:

MIRO SEGURIDAD S.A.

Escritura No.1737, del 08 de abril de 1998, de la Notaría 20a. De Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.22611, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Limitada, denominándose así:

MIRO SEGURIDAD LTDA.

Escritura No.1590 del 30 de abril de 1999, de la Notaría 20ª. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.22611, mediante la cual se aprobó la ESCISION MULTIPLE de las sociedades COMPAÑÍA DE TELEMERCADEO DEL VALLE S.A. (Domiciliada en Cali), COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TELEMERCADEO S.A. (Domiciliada en Santafé de Bogotá) y COMPAÑÍA DE TELEMERCADEO S.A. (21-118063-4) (Sociedades divididas o escindidas) y la sociedad MIRO SEGURIDAD LTDA., domiciliada en Medellín quien es la Beneficiaria.

Escritura No.3265, del 20 de noviembre de 2001, de la Notaría 20a. De Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2013, en el libro 9o., bajo el No.22611, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Medellín a la ciudad de Barranquilla.

Escritura No.4461, del 03 de diciembre de 2013, de la Notaría 20a. De Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 05 de diciembre de 2013, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.22611, mediante la cual, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de la ciudad de Barranquilla a la ciudad de Medellín.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Resolución número 20204100045807 del 13 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 11 de septiembre de 2020 bajo el número 20246 del libro IX del registro mercantil, resuelve prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada MIRO SEGURIDAD LTDA, identificada con el NIT. 890.932.539-6 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 31 DE JULIO DE 2029.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta abril 21 de 2060.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad se dedicará a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el territorio nacional en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación con la utilización de armas, sin armas, medios tecnológicos y medios canino en todas las especialidades y todas las demás modalidades y medios previstas por la ley y sus actividades afines que sean autorizadas o permitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y por la legislación vigente.

Para el cabal cumplimiento social, o que tenga carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los

fines que la sociedad persigue, y los que se relaciones directamente con la existencia y et funcionamiento de la sociedad, el Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer y arbitrar toda clase de recursos, recibir y sustituir, novar obligaciones o créditos, enajenar, gravar y/o limitar et dominio de tos bienes sociedades (muebles e inmuebles) dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, renovar mandatos y sustituciones sin limitación por razón de la naturaleza del acto.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo decisión expresa tomada por la Junta de socios para cada caso particular, y con el voto afirmativo del setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $5.400.000.000,00 dividido en 5.400.000.000,00 cuotas de valor nominal de $1,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

ANA MARIA ARANGO TORO	C.C 52.250.468
No. de cuotas: 1.296.000.000,00	Valor: $1.296.000.000,00
OLGA BEATRIZ ARANGO TORO	C.C 43.626.908
No. de cuotas: 1.296.000.000,00	Valor: $1.296.000.000,00
MARIA MERCEDES GUTIERREZ MAYA	C.C 43.870.420
No. de cuotas: 864.000.000,00	Valor: $864.000.000,00
PABLO GUTIERREZ MAYA	C.C 71.787.726
No. de cuotas: 864.000.000,00	Valor: $864.000.000,00
ANDRES GUTIERREZ MAYA	C.C 71.786.007
No. de cuotas: 864.000.000,00	Valor: $864.000.000,00
JORGE ALONSO BOTERO MESA	C.C 71.649.198
No. de cuotas: 216.000.000,00	Valor: $216.000.000,00

Totales
No. de cuotas: 5.400.000.000,00 Valor: $5.400.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: NOMBRAMIENTO: La representación legal de la sociedad en juicio y extrajudicialmente y la gestión de sus negocios, estarán a cargo del Gerente.

PARÁGRAFO: El Gerente tendrá un Primer Suplente, lo reemplazará en sus faltas absolutas, transitorias y en los casos en que existieren impedimentos. A su vez el Primer Suplente tendrá un Suplente, denominado Segundo Suplente, lo reemplazará en faltas absolutas, transitorias y en los casos en que existieren impedimentos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PODERES DEL GERENTE: La administración y representación de la sociedad corresponde en forma privativa al Gerente, como delegatario de los socios y de la Junta de Socios con facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales; promover acciones judiciales e interponer toda clase de recursos, recibir y sustituir; novar obligaciones o créditos; enajenar, gravar y/o limitar el dominio de los bienes sociales (muebles e inmuebles); dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, sin limitación por razón de la naturaleza del acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA DESIGNACION	71.637.447

Por Acta número 259 del 14 de mayo de 2004, de la Junta de Socios,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 19 de mayo de 2004, y posteriormente en esta Cámara el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 22611

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO AUGUSTO DIAZ LLORENTE DESIGNACION	71.768.142

Por Acta número 288 del 22 de julio de 2008, de la Junta de Socios, registrado(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 08 de agosto de 2008, y posteriormente en esta Cámara el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 22611

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOHN MARIO HERNÁNDEZ BETANCUR DESIGNACION	98.529.018

Por Acta número 339 del 1 de marzo de 2018, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 5 de marzo de 2018, en el libro 9, bajo el número 4851.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RODRIGO CASTAÑEDA ESTRADA DESIGNACION	8.246.799

Por Acta número 239 del 5 de junio de 2003, de la Junta de Socios, registrado(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 16 de julio de 2003, y posteriormente en esta Cámara el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 22611

REVISORA FISCAL SUPLENTE	BEATRIZ ELENA CASTRO CASTRO DESIGNACION	21.399.761

Por Acta número 313, del 14 de diciembre de 2011, de la Junta de Socios, registrado(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 17 de enero de 2012, y posteriormente en esta Cámara el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 22611

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Escritura No.2809, del 20 de septiembre de 1984, de la Notaría 10a. De Medellín.

Escritura No.5387, del 24 de octubre de 1986, de la Notaría 13a. De Medellín.

Escritura No.1622, del 29 de abril de 1987, de la Notaría 13a. De Medellín.

Escritura No.827, del 27 de marzo de 1989, de la Notaría 10a. De Medellín.

Escritura No.3439, del 27 de diciembre de 1990, de la Notaría 7a. De Medellín.

Escritura No.486, del 23 de febrero de 1994, de la Notaría 7a. De Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.22611

Escritura No.3515, del 26 de diciembre de 1995, de la Notaría 7a. De Medellín.

Escritura No.1737, del 08 de abril de 1998, de la Notaría 20a. De Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.22611

Escritura No.1590 del 30 de abril de 1999, de la Notaría 20ª. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.22611

Escritura No.2261, del 23 de junio de 2000, de la Notaría 20a. De Medellín.

Escritura No.3265, del 20 de noviembre de 2001, de la Notaría 20a. De Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.22611

Escritura No.2881, del 27 de diciembre de 2002, de la Notaría 7a. De

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín.

Escritura No.2640, del 25 de octubre de 2004, de la Notaría 7a. De Medellín.

Escritura No.649, del 12 de marzo de 2008, de la Notaría 7a. De Medellín.

Escritura No.2815, del 26 de agosto de 2009, de la Notaría 20a. De Medellín.

Escritura No.5076, del 19 de diciembre de 2011, de la Notaría 20a. De Medellín.

Escritura No.4633, del 24 de diciembre de 2012, de la Notaría 20a. De Medellín.

Escritura No.4461, del 03 de diciembre de 2013, de la Notaría 20a. De Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 05 de diciembre de 2013, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.22611

Escritura No.4681 del 13 de diciembre de 2013, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No. 5.294 del 29 de diciembre de 2015, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura púbica No.5122 del 21 de diciembre de 2017, de la Notaria 20 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 26 de diciembre de 2017, bajo el No.30035

Escritura púbica No.374 del 12 de febrero de 2019, de la Notaria 20 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 26 de febrero de 2019, bajo el No.4924 del libro IX

Escritura Pública No. 4142, del 19 de noviembre de 2019, de la Notaría 20 de Medellín, registrada en esta Cámara el 10 de diciembre de 2019, bajo el No. 34877 del libro XI.

Escritura pública No. 2.154 del 08 de octubre de 2020 de la Notaría 20

Recibo No.: 0021114446 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apRbbjlsUdbahdyn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2020 con el 26664 del IX

Escritura Pública No. 2727 del 24 de noviembre de 2020, de la Notaría 20 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2020, con el No. 27575 del Libro IX.

Escritura Pública No.3091 del 16 de diciembre de 2020, de la Notaria 20 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020, con el No.31307 ddel Libro IX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8010
Actividad secundaria código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MIRO SEGURIDAD LTDA.
Matrícula No.:	21-560426-02
Fecha de Matrícula:	10 de Diciembre de 2013

Recibo No.: 0021114446 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apRbbjlsUdbahdyn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 42 14 74
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 572 FECHA: 2017/08/01
RADICADO: 05001-40-03-016-2017-00144-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: YENNY PATRICIA GONZALEZ, JULIAN MAURICIO LOPEZ MARTINEZ
DEMANDADO: MIRO SEGURIDAD LTDA.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MIRO SEGURIDAD LTDA.
MATRÍCULA: 21-560426-02
DIRECCIÓN: CARRERA 42 14 74 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2017/08/09 LIBRO: 8 NRO.: 1958

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Recibo No.: 0021114446 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apRbbjlsUdbahdyn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $184,048,456,315.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8010

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.
Sigla:	OCCIDENTE SEGURIDAD PRIVADA
Nit.:	891303786-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	655769-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	07 de abril de 2005
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 34 NORTE # 2 BIS - 86
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	pilar.valencia@occidentesp.com.co
Teléfono comercial 1:	3865262
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.seguridaddeoccidente.com.co
Dirección para notificación judicial:	CL 34 NORTE # 2 BIS - 86
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	monica.escobar@occidentesp.com.co
Teléfono para notificación 1:	3865262
Teléfono para notificación 2:	3865262
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1.552 del 15 de octubre de 1982 , Notaria Segunda de Palmira ,inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de PALMIRA el 28 de octubre de 1982 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 06 de abril de 2005 bajo el No. 3839 del libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 755 del 16 de marzo de 2005 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2005 con el No. 3859 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Palmira a Cali .

Por Escritura Pública No. 2048 del 20 de junio de 2016 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2016 con el No. 10167 del Libro IX ,cambio su nombre de SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. . por el de SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. . Sigla: OCCIDENTE SEGURIDAD PRIVADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 15 de octubre del año 2050

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es: A) Prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, de personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, de bienes muebles e inmuebles, en las modalidades fija y móvil, con la utilización de armas de fuego o sin armas, medios tecnológicos, medio canino en las especialidades de defensa controlada, detección de sustancias narcóticas, detención sustancias explosivas, búsqueda y rescate de personas; o cualquier otro medio o modalidad afín, que le sea autorización o permitido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y por la legislación vigente; B) Prestación remunerada de servicios de escolta a personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego o sin armas, medios tecnológicos o cualquier otro medio o modalidad afín, que le sea autorizado o permitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y por la legislación vigente; C) prestación de servicios conexos de asesoría consultoría e investigación en seguridad privada.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo acto o contrato

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

licito que se relacione con el objeto social y todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, crediticias y financieras, necesarias para el cumplimiento de los fines sociales.

Realizar todos los demás actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y las actividades desarrolladas por la sociedad entre ellos la prestación de servicios de telecomunicaciones complementarios del medio tecnológico aprobado por la supervigilancia.

CAPITAL

Capital y socios: $3,000,000,000 Dividido en 3,000,000 Cuotas de valor nominal $1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA C.C. 19319659	$600,000,000
ADOLFO LEON SOTO TORO C.C. 6372287	$600,000,000
JUAN RODRIGO MARTINEZ AYALDE C.C. 6369390	$600,000,000
HECTOR JOSE ROJAS HERNANDEZ C.C. 997986	$600,000,000
VICTOR SANABRIA E HIJOS LTDA Nit. 891301529-9	$600,000,000
Total del capital	$3,000,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La sociedad tendrá un gerente con dos (2) suplentes. Ambos deberán ser nombrados por la junta general de socios.

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: El gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante las autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4)..., 5)..., 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividad de los trabajadores de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7)..., 8) Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9)..., 10) Cumplir o hacer que se cumplan todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) Adquirir para la sociedad bienes muebles o inmuebles. 12) Enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad. 13) Dar en arrendamiento o en cualquier otro título, los bienes sociales, 14)..., 15) Dar o recibir dineros a títulos de mutuo o préstamo con interés o sin el. 16) Comparecer por medio de apoderados en los procesos civiles, penales, laborales, administrativos, fiscales de policía que promueva o le promuevan. 17) Transigir o comprometer los negocios de la sociedad. 18) Abrir cuentas corrientes con particulares, bancos, instituciones de crédito, particulares u oficiales. 19)..., 20) Firmar letras, cheques, pagares, giros, libranzas, títulos valores y cualesquiera otros documentos y papeles de crédito lo mismo que girarlos, cederlos, endosarlos, negociarlos, entregarlos, tenerlos, pagarlos, descargarlos, celebrar el contrato comercial de cambio.

El gerente general podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin limitación alguna. Para aquellos negocios que versen sobre disposición de bienes muebles e inmuebles de la compañía o para tomar dinero en préstamo, el gerente general deberá someter a aprobación previa de la junta directiva las operaciones cuya cuantía excedan de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la respectiva autorización de la junta.

Atribuciones de la junta directiva: Son atribuciones de la junta directiva entre otras:
d) Delegar en el gerente sus funciones; e) El gerente general podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin limitación alguna. Para aquellos negocios que versen sobre disposición de bienes muebles e inmuebles de la compañía o para tomar dinero en préstamo, el gerente general deberá someter a aprobación previa de la junta directiva las operaciones cuya cuantía excedan de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la respectiva autorización de la junta.

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 121 del 16 de diciembre de 1999, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2005 con el No. 3850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA	C.C.19319659

Por Escritura Pública No. 1205 del 14 de junio de 2013, de Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2013 con el No. 7459 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MONICA ESCOBAR PEREZ	C.C.66767140

Por Acta No. 129 del 26 de noviembre de 2014, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2014 con el No. 15930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN CARLOS ESTRADA GALINDO	C.C.79397717

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 1250 del 20 de mayo de 2010, de Notaria Veintitres de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2010 con el No. 7387 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA	C.C.19319659
ADOLFO LEON SOTO TORO	C.C.6372287
JUAN RODRIGO MARTINEZ AYALDE	C.C.6369390
LEONILDE LOPEZ DE SANABRIA	C.C.29647092
HECTOR JOSE ROJAS HERNANDEZ	C.C.997986

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIA DEL PILAR SAENZ ARBELAEZ	C.C.31147252
MARIA CLAUDIA SOTO LOPEZ	C.C.31155058
CARMEN IBAÑEZ DE MARTINEZ	C.C.20601909
VICTOR HUGO SANABRIA LOPEZ	C.C.16247265
YOLANDA PANESSO DE ROJAS	C.C.31134112

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0237 del 21 de marzo de 2007, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2007 con el No. 12103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	FRANCO MURGUEITIO & ASOCIADOS ASESORES Y REVISORES S.A.S.	Nit.900017281-2

Por documento privado del 01 de abril de 2012, de Franco Murgueitio & Asociados Asesores Y Revisores S.A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012 con el No. 9583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BROHIN HANE SEBA BLEL	C.C.16685202 T.P.30950-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SUGEY GONZALEZ MEJIA	C.C.66982160 T.P.94365-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 570 del 27 de septiembre de 2007 Notaria Veintidos de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007 con el No. 122 del Libro V , SE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE EN CUANTO A DERECHO SE REFIERE A LA DRA. MONICA ESCOBAR PEREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 66.767.140 CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 87061 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE ME REPRESENTE EN TODAS LAS DILIGENCIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL Y ACTUE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL O REGIONAL Y DEPARTAMENTAL, ESPECIALMENTE EN LAS CIUDADES DE BOGOTA, CALI, MEDELLIN, PALMIRA, BUENAVENTURA, TULUA, BUGA, ETC.

Y EN GENERAL TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ASI MISMO LA DRA. MONICA ESCOBAR PEREZ QUEDA FACULTADA PARA QUE ME REPRESENTE ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA LABORAL EN TODOS LOS PROCESOS EN LOS CUALES FIGURE COMO DEMANDADO SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA, EN CONSECUENCIA QUEDA FACULTADA PARA CONCILIAR, NO CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRACTICA DE LAS

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MISMAS, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE PODER INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, ACTUAR ANTE TODA CLASE DE ENTIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y PARTICULAR, NOTIFICARSE DE LAS DEMANDAS, CONTESTAR LAS DEMANDAS, INTERVENIR EN LAS PRIMERAS AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACION, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA PARA NOTIFICARSE Y DAR CONTESTACION A LAS ACCIONES DE TUTELA EN CONTRA DE LA EMPRESA, EN FIN REALIZAR TODO ACTO O GESTION QUE ESTIME CONVENIENTE EN BENEFICIO DE LOS INTERESES QUE POR EL PRESENTE PODER SE LE CONFIEN Y PARA TAL EFECTO SE OTORGA PODER DE CONFESION EN DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL OTORGADO A LA DRA. MONICA ESCOBAR PERES. SIRVASE RECONOCERLE PERSONERIA JURIDICA A MI APODERADA PARA ACTUAR.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1.811 del 25/11/1983 de Notaria Segunda de Palmira	3840 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.687 del 25/11/1985 de Notaria Segunda de Palmira	3841 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 867 del 20/05/1988 de Notaria Segunda de Palmira	3842 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 654 del 26/02/1991 de Notaria Segunda de Palmira	3843 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 696 del 23/04/1992 de Notaria Segunda de Palmira	3844 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.954 del 20/10/1992 de Notaria Segunda de Palmira	3845 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.969 del 28/10/1994 de Notaria Segunda de Palmira	3846 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.840 del 15/11/1995 de Notaria Segunda de Palmira	3847 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 728 del 17/06/1997 de Notaria Segunda de Palmira	3848 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.887 del 16/12/1999 de Notaria Segunda de Palmira	3849 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 166 del 04/02/2000 de Notaria Segunda de Palmira	3851 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 5.253 del 29/11/2000 de Notaria Tercera de Cali	3852 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 276 del 27/01/2003 de Notaria Tercera de Cali	3854 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 2.857 del 30/12/2004 de Notaria Primera de Palmira	3856 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 755 del 16/03/2005 de Notaria Cuarta de Cali	3859 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1185 del 26/04/2005 de Notaria Cuarta de Cali	4674 de 28/04/2005 Libro IX
E.P. 1563 del 01/06/2005 de Notaria Cuarta de Cali	7287 de 05/07/2005 Libro IX
E.P. 5187 del 10/09/2005 de Notaria Septima de Cali	10589 de 21/09/2005 Libro IX
E.P. 2822 del 03/07/2008 de Notaria Septima de Cali	7429 de 07/07/2008 Libro IX
E.P. 6021 del 24/12/2008 de Notaria Septima de Cali	147 de 08/01/2009 Libro IX
E.P. 6230 del 31/12/2008 de Notaria Septima de Cali	925 de 26/01/2009 Libro IX
E.P. 3411 del 11/08/2009 de Notaria Septima de Cali	9975 de 28/08/2009 Libro IX
E.P. 3411 del 11/08/2009 de Notaria Septima de Cali	9976 de 28/08/2009 Libro IX
E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	7382 de 22/06/2010 Libro IX
E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	7383 de 22/06/2010 Libro IX

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali 7384 de 22/06/2010 Libro IX
E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali 7385 de 22/06/2010 Libro IX
E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali 7386 de 22/06/2010 Libro IX
E.P. 1205 del 14/06/2013 de Notaria Segunda de Cali 7458 de 27/06/2013 Libro IX
E.P. 3343 del 09/12/2014 de Notaria Quinta de Cali 16552 de 11/12/2014 Libro IX
E.P. 2048 del 20/06/2016 de Notaria Novena de Cali 10167 de 22/06/2016 Libro IX
E.P. 1679 del 09/06/2017 de Notaria Quinta de Cali 10733 de 21/06/2017 Libro IX
E.P. 2398 del 24/07/2018 de Notaria Novena de Cali 13300 de 09/08/2018 Libro IX
E.P. 0365 del 18/02/2019 de Notaria Quinta de Cali 3014 de 21/02/2019 Libro IX
E.P. 2817 del 11/12/2020 de Notaria Quinta de Cali 19295 de 18/12/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA
Matrícula No.:	655772-2
Fecha de matricula:	07 de abril de 2005
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 34 NORTE # 2 BIS - 86
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $94,202,416,570

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8010

****

Recibo No. 7989068, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821H6RJ5V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

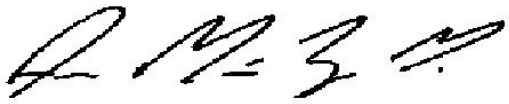
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 06 días del mes de abril del año 2021 hora: 08:07:01 AM



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVAGRO LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800169376-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 11 DE ENERO DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9299 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MARZO DE 1999, SE DECRETÓ : APERTURA AGENCIA OTRA CIUDAD.

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 17 DE JUNIO DE 2003 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11443 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, SE INSCRIBE : APERTURA SUCURSAL EN SANTANDER DE QUILICHAO.

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 33207
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 03 DE 1992
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 19,513,510,429.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 2 NRO. 4 - 45 LA PAMBA
BARRIO : OTRO NO CODIFICADO (POP)
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8339350
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@servagro.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 2 NRO. 4 - 45 LA PAMBA
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : OTRO NO CODIFICADO (POP)
TELÉFONO 1 : 8339350

CORREO ELECTRÓNICO : info@servagro.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@servagro.com.co

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 – ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 – ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 – OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA – AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1070 DEL 28 DE JULIO DE 1992 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE SANTANDER, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8012 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 1992, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVAGRO LTDA.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-1681	19921110	NOTARIA UNICA DE SANTANDER		RM09-8172	19921123
EP-1065	19940617	NOTARIA UNICA DE SANTANDER		RM09-9118	19940623
EP-55	19950124	NOTARIA TERCERA DE POPAYAN		RM09-9468	19950127
EP-55	19950124	NOTARIA TERCERA DE POPAYAN		RM09-9468	19950127
EP-4055	19951004	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN		RM09-9823	19951012
EP-2249	19971211	NOTARIA TERCERA DE POPAYAN		RM09-11956	19971218
EP-751	20010313	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN		RM09-16307	20010328
EP-2059	20010711	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN		RM09-16604	20010723
EP-919	20020524	NOTARIA TERCERA DE POPAYAN		RM09-17351	20020531
EP-3108	20011008	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN		RM09-17647	20020927
EP-1689	20020830	NOTARIA TERCERA DE POPAYAN		RM09-17648	20020927
EP-670	20030920	NOTARIA UNICA	TIMBIO	RM09-18697	20031014
EP-670	20030920	NOTARIA UNICA	TIMBIO	RM09-18698	20031014
EP-150	20040317	NOTARIA UNICA	TIMBIO	RM09-19150	20040326
EP-150	20040317	NOTARIA UNICA	TIMBIO	RM09-19151	20040326
EP-178	20040331	NOTARIA UNICA	TIMBIO	RM09-19185	20040405
EP-178	20040331	NOTARIA UNICA	TIMBIO	RM09-19186	20040405
EP-323	20050517	NOTARIA UNICA	TIMBIO	RM09-20343	20050601
EP-1163	20120430	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-30788	20120507
EP-3281	20121008	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-31537	20121012
EP-4070	20151211	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-38683	20151217
EP-1141	20170421	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	RM09-41976	20170817
EP-56	20180122	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN	POPAYAN	RM09-43611	20180620
EP-3244	20181008	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE POPAYAN	POPAYAN	RM09-44226	20181102
EP-3242	20181008	NOTARIA SEGUNDA DEL	POPAYAN	RM09-44284	20181113

		CIRCULO DE POPAYAN			
EP-4042	20181212	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN	POPAYAN	RM09-44566	20181221
EP-2757	20190916	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE POPAYAN	POPAYAN	RM09-46385	20190919
EP-3127	20191017	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE POPAYAN	POPAYAN	RM09-46504	20191018

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: PRESTACIÓN REMUNERADA CON SUJECIÓN A LAS NORMAS QUE REGULAN LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIA Y SUCURSALES DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, ESCOLTA A PERSONAS Y MERCANCÍAS, CON LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y SIN ARMAS, SERVICIO CANINO, EQUIPOS DE RADIO Y COMUNICACIONES, SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SISTEMAS DE ALARMAS (PANEL DE ALARMAS, VÍA TELÉFONO, VÍA RADIO, VÍA GPRS, VÍA GSM SENSORES, SIRENAS, TECLADOS, BATERÍAS, TRANSFORMADORES), EQUIPOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (ANÁLOGOS Y I.P, CÁMARAS, DOMOS, MONITORES, VIDEOGRABADORAS, MULTIPLEXORES, SECUENCIADORES, CONTROLADORES, QUADROPLEXORES, TRANSFORMADORES, CUBIERTAS, MATRICES, TRANSMISORES DE VIDEO REMOTO, TRANSMISORES DE VIDEO POR INTERNET, SOFTWARE DE VIDEO). EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO (CONTROLADORES, LECTORES DE TARJETAS, LECTORES BIOMÉTRICOS, LECTORES DE TECLADO, TARJETA DE PROXIMIDAD, TARJETAS DE CINTA MAGNETICA, MAGNALOCKS, CANTONERAS, PULSADORES, SOFTWARE DE CONTROL CARNETIZACIÓN, SOFTWARE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES). EQUIPOS PARA CENTRALES DE MONITOREO (RECIBIDORES DE ALARMAS, SOFTWARE DE ALARMAS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, UPS, VIDEO BEAM). EQUIPOS ESPECIALES (DETECTORES DE METALES FIJOS Y PORTÁTILES, DETECTORES DE ARMAS FIJOS Y PORTÁTILES, DETECTORES DE VAPORES EXPLOSIVOS, DETECTORES DE EXPLOSIVOS, DETECTORES DE RAYOS X, EQUIPOS Y SOFTWARE DE LOCALIZACION PERSONAL Y VEHICULOS, SERVICIOS DE CUSTODIA Y PROTECCION DE INFORMACION SENSIBLE DENTRO DE LAS BOVEDAS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA, ENTENDIENDOSE LA INFORMACION SENSIBLE COMO DOCUMENTOS CONTABLES FINANCIEROS JURIDICOS ELECTRONICOS, TODO LO CUAL COMPRENDE LA PROTECCION A BIENES MUEBLES O INMUEBLES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, SIENDO EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS LA DISUASION Y LA PREVENCION DE DELITOS O SINIESTROS Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES Y TODAS AQUELLOS SERVICIOS QUE POR DISPOSICION LEGAL ESTATAL SEA DELEGADO A LAS EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS COMO EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	2.500.000.000,00	25.000,00	100.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
ECHEVERRY GUZMAN CESAR AUGUSTO	CC-14,229,615	24992	$2.499.200.000,00
GUINAND ROBLEDO ANA MARIA	CC-41,893,220	8	$800.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1070 DEL 28 DE JULIO DE 1992 DE NOTARIA UNICA DE SANTANDER, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8012 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 1992, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ECHEVERRY GUZMAN CESAR AUGUSTO	CC 14,229,615

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 20 DE ABRIL DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31538 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	GUINAND ROBLEDO ANA MARIA	CC 41,893,220

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: JUNTA GENERAL DE SOCIOS. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DEL GERENTE: PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, POR LO TANTO EL GERENTE PODRA COMPRAR, VENDER, TRAMITAR, NOMBRAR, APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ARBITRAR, COMPENSAR Y DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVA CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESENTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR Y COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIERA CANTIDAD DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO Y/O OBLIGACIONES DE COBRAR, CONDENAR DEUDAS Y EN FIN LABORES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: EXAMINAR, APROBAR E IMPROBAR LOS BALANCES Y LAS CUENTAS Y BALANCES DE FIN DEL EJERCICIO. B. ESTUDIAR Y APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS. C. DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES. D. CONSTITUIR LAS RESERVAS QUE DEBA HACER LA SOCIEDAD. E. DECIDIR SOBRE EL RETIRO Y EXCLUSION DE SOCIOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44636 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUNA ARGOTE PAULA ANDREA	CC 34,321,241	137588-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SERVAGRO
MATRICULA : 33206
FECHA DE MATRICULA : 19920803
FECHA DE RENOVACION : 20210330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 2 NRO. 4-45 BRR LA PAMBA
BARRIO : OTRO NO CODIFICADO (POP)
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 8339350
CORREO ELECTRONICO : info@servagro.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 17,643,095,098

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** SERVAGRO LTDA GUAPI
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 162336
FECHA DE MATRÍCULA : 20160912
FECHA DE RENOVACIÓN : 20210330
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CLL 13 7-29 BARRIO EL JARDÍN
MUNICIPIO : 19318 - GUAPI
TELÉFONO 1 : 8339350
CORREO ELECTRÓNICO : info@servagro.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - Actividades de seguridad privada
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
ACTIVOS VINCULADOS : 2,200,000

***** NOMBRE :** SERVAGRO LTDA

CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 81618
FECHA DE MATRÍCULA : 20041021
FECHA DE RENOVACIÓN : 20210330
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 12 NRO. 14-38
MUNICIPIO : 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO 1 : 8443085
TELÉFONO 2 : 8339350
CORREO ELECTRÓNICO : info@servagro.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - Actividades de seguridad privada
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
ACTIVOS VINCULADOS : 3,300,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $33,785,771,548
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

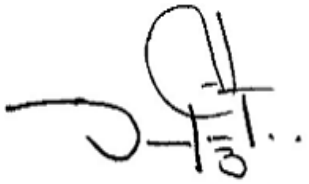
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nP7QqJt5FX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CODIGO DE VERIFICACIÓN nP7QqJt5FX

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.637.447

MARIN ZAPATA

APELLIDOS

JESUS ALBEIRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1963

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-1981 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00208130-M-0071637447-20100107 0019729825A 1 2140613195



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.319.659
NUMERO
MOLINARES NAVIA
APELLIDOS
CARLOS FELIPE
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1958
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

02-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3107900-65137318-M-0019319659-20051019 00072 05292B 02 177106274

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

14.229.615
NUMERO

ECHEVERRY GUZMAN
APELLIDOS

CESAR AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1957

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

23-NOV-1977 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1108800-36159968-M-0014229615-20071122 00389 07326N 02 237797081

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.024.482

SALAZAR GARCIA

APELLIDOS

MARCO AURELIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1969

ALVARADO

(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-DIC-1987 VENADILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-65123996-M-0006024482-20040922 04174 04265C 02 152086550

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4457712

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2021 - 11:10 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de MEDELLIN

71637447

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_Z21TC_1011
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4457671

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2021 - 11:03 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

19319659

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_7Z4NT_0311
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4457684

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2021 - 11:06 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE** de IBAGUE

14229615

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_9PB8F_0611
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4457783

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2021 - 11:21 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARCO AURELIO SALAZAR GARCIA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS** de VENADILLO

6024482

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

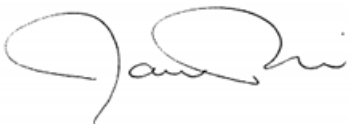
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_J78VQ_2111
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165163464

WEB
11:19:11

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71637447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165160844

WEB
11:00:28

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19319659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165161610

WEB
11:05:54

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14229615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165162236

WEB
11:10:14

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71637447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 11:09:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71637447
Código de Verificación	71637447210420110958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 10:58:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19319659
Código de Verificación	19319659210420105857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 10:59:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14229615
Código de Verificación	14229615210420105912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 10:59:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6024482
Código de Verificación	6024482210420105908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:09:16 horas del 20/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71637447**
Apellidos y Nombres: **MARIN ZAPATA JESUS ALBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:04:01 horas del 20/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19319659**
Apellidos y Nombres: **MOLINARES NAVIA CARLOS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:06:17 horas del 20/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14229615**
Apellidos y Nombres: **ECHEVERRY GUZMAN CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:14:14 horas del 20/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6024482**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR GARCIA MARCO AURELIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2021 11:08:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71637447 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22226713** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2021 11:04:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19319659 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22226539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2021 11:06:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14229615 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22226634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2021 11:13:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6024482 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22226887** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

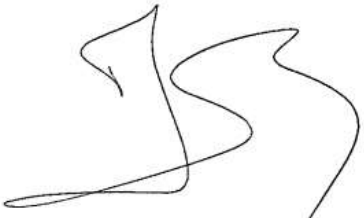
Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Bogotá D.C, 20 de abril de 2021

El abajo firmante identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



MARCO AURELIO SALAZAR GARCÍA
C.C. No. 6.024.482 de Venadillo (Tolima)
Representante Legal Principal
UNIÓN TEMPORAL PROGRESAMOS 2021

Medellín, 20 de abril de 2021

El abajo firmante identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA
Representante Legal
c.c. 71.637.447 de Medellín

" VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100036757 del 12 de abril de 2019"

Santiago de Cali, 20 de abril de 2021

El abajo firmante identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA
C.C. 19.319.659 de Bogotá D.C
Representante Legal **SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA**.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA - R.20194100025657 de 20/03/2019

SERVAGRO
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C., 20 de abril de 2021

El abajo firmante identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN
C.C. No. 14.229.615 de Ibagué
Representante Legal
SERVAGRO LTDA

VIGILADO SuperVigilancia R.20194100103167 de 31/10/2019 - Nit: 800.169.376-2
SuperVigilancia
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS
PVP Programa de verificación de proveedores

Medellín, 15 de abril de 2021

RODRIGO DE J. CASTAÑEDA ESTRADA
Revisor Fiscal, certifica bajo la gravedad del juramento que:

La empresa MIRO SEGURIDAD LTDA., identificada con Nit. 890.932.539-6 cumple con la obligación de afiliación a Fondo de Pensión y cesantías, EPS, ARP y pagos parafiscales de todo su personal vinculado a la empresa.

Igualmente certifico que la empresa ha realizado los pagos y por lo tanto se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, con el pago de los aportes a sus empleados, al Sistemas de Seguridad Social (E.P.S., AFP y Riesgos Profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo el contrato de aprendizaje.

La empresa no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sin embargo, se realizan aportes a estas Entidades por aquellos empleados que devengan en el mes, más de 10 SMMLV según lo establecido por la ley. (Artículo 114-1 del Estatuto Tributario nacional)

La anterior certificación se expide a solicitud de la empresa Miro Seguridad Ltda., de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Atentamente,

RODRIGO DE J. CASTAÑEDA ESTRADA
Revisor Fiscal
T.P. 1011-T J.C.C.

" VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100036757 del 12 de abril de 2019"

OCCIDENTE®
SEGURIDAD PRIVADA

ISO 9001 icontec internacional CO-SC 7261-1

OHSAS 18001 icontec internacional OS -CER211450

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

AES ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SEGURAS ISO 28000:2007 C2017-01-0099

PVP PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES

BASC BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE COLCLO00058

AMCHAM COLOMBIA CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA

Miembro Constituyente de: FedeSeguridad

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo BROHIN HANE SEBA BLEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.685.202 de Cali, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA; identificada con el Nit. 891.303.786-4, con en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con los empleados de la Secretaria de Educación D.C., por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación.

Certifico que el pago nómina de la primera quincena de marzo fue realizado el día 15 de marzo de 2021 y la segunda quincena de marzo el 31 de marzo, Asimismo, certifico que el pago de Seguridad Social y parafiscales fue cancelada el día 5 de abril de 2021, a través del operador pila ARUS, planilla No. 48768726 por valor de $39.580.700, para lo cual se anexa soporte de pago de planilla.

Dado en Cali a los cinco (5) días del mes de abril de 2021.

_____

Revisor Fiscal
BROHIN HANE SEBA BLEL
CC. 16.685.202
Tarjeta Profesional No. 30950-T
Miembro de Franco Murgueitio & Asociados
Asesores y Revisores S.A.S.
Nit: 900.017.281-2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES. PERSONAS JURÍDICAS

Los suscritos: CESAR AUGUSTO ECHEVERY GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.229.615 de Ibagué, representante legal de la empresa SERVAGRO LTDA., NIT 800.169.376-2, y PAULA ANDREA LUNA ARGOTE identificada con cédula de ciudadanía No. 34.321.241 de Popayán y tarjeta profesional No. 137588-T, Revisora Fiscal de la empresa SERVAGRO LTDA., NIT 800.169.376-2, debidamente inscrita en la cámara de comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales, y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

Dado en Popayán (Cauca) a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN
C.C. No. 14.229.615 de Ibagué
Representante Legal
SERVAGRO LTDA. NIT: 800.169.376-2
Dirección: Calle 86A No. 22A-40 (Bogotá D.C.)
Correo electrónico: jmpena@servagro.com.co

Paula Andrea Luna A.

PAULA ANDREA LUNA ARGOTE
C.C. No. 34.321.241 de Popayán
T.P. 137588-T
Revisora Fiscal SERVAGRO LTDA.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100103167 de 31/10/2019 ● NIT: 800.169.376-2


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.246.799
CASTAÑEDA ESTRADA
APELLIDOS
RODRIGO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1943
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-ENE-1965 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100100-00023661-M-0008246799-20080715
0001044204A 1
2060022176

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.685.202

SEBA BLEL

APELLIDOS BROHIN HANE

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1960

PUERTO TEJADA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1981 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00162093-M-0016685202-20090709 0013270808A 1 1050105009

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34321241

LUNA ARGOTE
APELLIDOS

PAULA ANDREA
NOMBRES

Paula Andrea Luna Argote
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1983
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-MAY-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

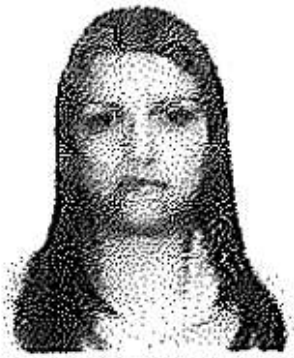
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1100100-36098463-F-0034321241-20011220 0007601354A 02 108864803

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137588-T



PAULA ANDREA
LUNA ARGOTE
C.C. 34321241
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 147759

60671

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



1011-T

RODRIGO DE JESUS
CASTAÑEDA ESTRADA
C.C. 8.246.799
RESOLUCION INSCRIPCION 59-T FECHA 12-II-74
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

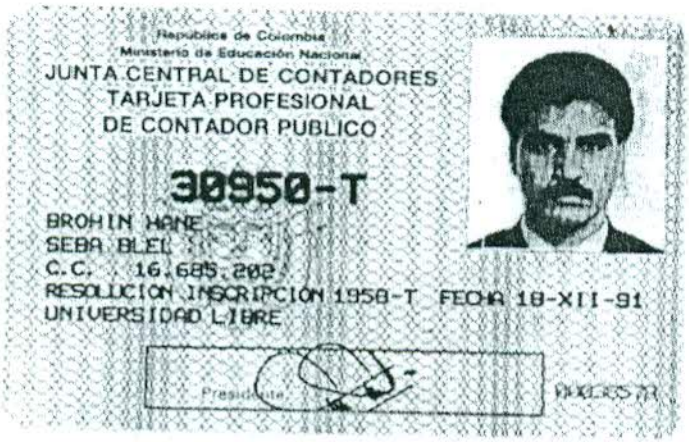
Presidente

00008213

CARVAJAL S.A. 88-84-20807-

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

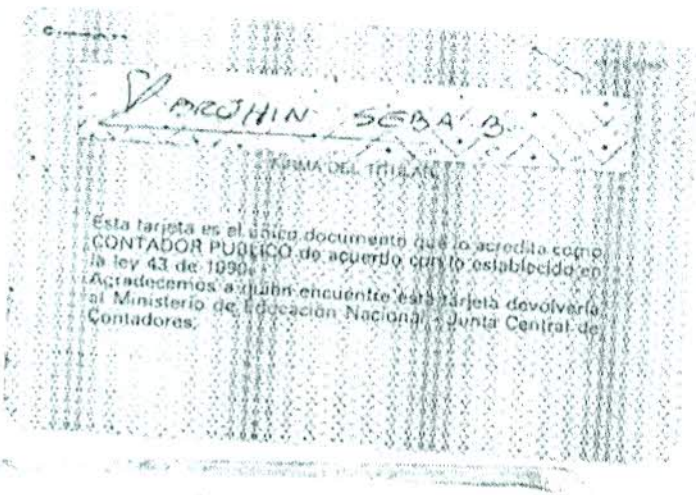


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

30950-T

BROHIN HANE
SEBA BLEL
C.C. 16.685.202
RESOLUCION INSCRIPCION 1950-T FECHA 18-XII-91
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente



BROHIN SEBA B.

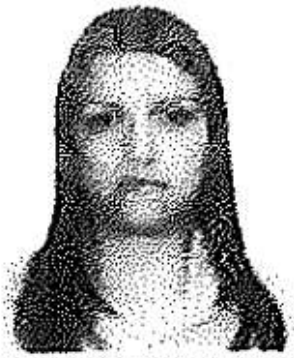
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137588-T



PAULA ANDREA
LUNA ARGOTE
C.C. 34321241
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 147759

60671

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F28C801BE919A7C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RODRIGO DE JESUS CASTAÑEDA ESTRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8246799 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 1011-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5196D869AE68887Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BROHIN HANE SEBA BLEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16685202 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 30950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A67090D0B0B5F2087

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LUNA ARGOTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34321241 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 137588-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4458770

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2021 - 14:38 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RODRIGO DE JESUS CASTAÑEDA ESTRADA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** de MEDELLIN

8246799

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_UT828_3814
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4458794

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2021 - 14:43 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **BROHIN HANE SEBA BLEL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS** de CALI

16685202

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

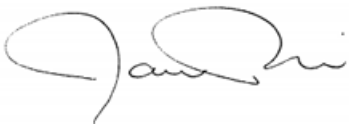
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_RGI3K_4314
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4458782

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2021 - 14:41 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PAULA ANDREA LUNA ARGOTE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO** de POPAYAN

34321241

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_BF763_4114
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165186051

WEB
14:46:19

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO DE JESUS CASTAÑEDA ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8246799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165185285

WEB
14:40:47

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BROHIN HANE SEBA BLEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16685202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165185388

WEB
14:41:39

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA LUNA ARGOTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34321241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 14:39:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8246799
Código de Verificación	8246799210420143929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 14:40:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16685202
Código de Verificación	16685202210420144055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 14:41:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	34321241
Código de Verificación	34321241210420144126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:39:38 horas del 20/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8246799**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA ESTRADA RODRIGO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:40:38 horas del 20/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16685202**
Apellidos y Nombres: **SEBA BLEL BROHIN HANE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:37:52 horas del 20/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34321241**
Apellidos y Nombres: **LUNA ARGOTE PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co